



**DECLARA INADMISIBLE LICITACIÓN PÚBLICA ID 5351-42-LE14
"EXTENSION DE RED DE DATOS Y ELECTRICA, ESCUELA JOSE
CAROCA LA FLOR, SEP"**

VALLENAR, 06 FEB. 2015

DECRETO EXENTO N° 0524

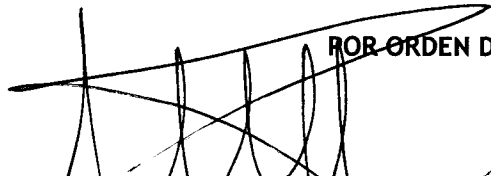
VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 2664 del 23 de Mayo del 2014, que llama a Licitación ID 5351-42-LE14, denominada "Extensión de Red de Datos y Eléctrica, Escuela José Caroca La Flor, SEP".
- 2.- El Cuadro Análisis de la Propuesta ID: 5351-42-LE14, "Extensión de Red de Datos y Eléctrica, Escuela José Caroca La Flor, SEP".
- 3.- Decreto Exento N° 3204 de fecha 30 de Junio del 2010, que aprueba Reglamento interno de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Vallenar.
- 4.- Decreto Exento N° 472 de fecha 28 de Enero 2014, que modifica Reglamento Interno de Contrataciones Y Adquisiciones de Municipalidad de Vallenar, en lo que respecta a montos de los procesos de licitaciones de los diferentes departamentos.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto de Fuerza Ley N° 2 de Educación del 20/08/1998, que fija texto refundido coordinado y sistematizado del 10/09/1996.
- 6.- La Ley 19.886 de Compras y contratación Pública.
- 7.- Las atribuciones que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 8.- Según lo dispuesto en el Art.9 de la Ley 19.886. Declarará inadmisibles las ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases.

DECRETO:

- 1.- Declárese Inadmisibles la Licitación Pública denominada "EXTENSION DE RED DE DATOS Y ELECTRICA, ESCUELA JOSE CAROCA LA FLOR, SEP" realizada a través del Portal Mercado Público para la ID 5351-42-LE14, publicada con fecha 24 de Octubre del año 2014: **El Oferente no cumple con las Especificaciones técnicas solicitadas en Bases Técnicas de la licitación 5351-42-LE14, según Informe Técnico del Encargado de Informática (s) Departamento Educación de Vallenar.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE DE LA COMUNA
PAMELA PÉREZ CAVIERES
SECRETARIA MUNICIPAL(S)




CRISTIAN TAPIA RAMOS
**ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE VALLENAR**

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Sección Finanzas DAEM
- Sección Adquisiciones DAEM
- Unidad SEP
- Oficina de Parte Municipal
PPC/OTV/LRV/LMM/BGM/bgm